



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 702

( 22 - Jul - 2024 )

*“Por la cual se hace un nombramiento provisional en la planta global del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”*

### LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

*En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 expedido por el Concejo de Bogotá, el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la entidad y*

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, señala en su artículo 125 que: *“Los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera. Se exceptúan los de elección popular, los de libre nombramiento y remoción, los de trabajadores oficiales y los demás que determine la ley.”*

Que en igual sentido se pronuncia la Ley 909 de 2004<sup>1</sup>, al disponer: *“los empleos de los organismos y entidades regulados por la presente ley son de carrera administrativa (...)”*

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, establece que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, el empleo de carrera vacante de manera definitiva puede proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que en consideración de lo expuesto, el literal k) del artículo 12 del Acuerdo del Consejo Directivo N° 1 del 2011 por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes - Idartes y el literal j) del artículo 5 del Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la Entidad, mediante el cual se modifica la estructura organizacional del Idartes, señalan como función del Director General la entidad la de *“Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover y trasladar a los servidores del Instituto, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.”*

Que el Subdirector Administrativo y Financiero en su calidad de Jefe de Talento Humano de Idartes, certificó que existe una vacante en forma definitiva del cargo de Auxiliar Administrativo, Código: 407, Grado: 02 ubicado en la Subdirección de las Artes – Gerencia de las Artes Plásticas y Visuales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, el cual fue reportado ante la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC para convocatoria a concurso de mérito.

<sup>1</sup> Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 702

( 22 - Jul - 2024 )

*“Por la cual se hace un nombramiento provisional en la planta global del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”*

Que, con el fin de garantizar la continuidad del servicio, el empleo en vacancia definitiva debe ser provisto transitoriamente, previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Idartes, para el desempeño del empleo.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano de Idartes, verificó y certificó que no existe servidor público en la planta global de personal que cumpla con los requisitos para ser encargado; que en este sentido, la señora CLARA JANETH PORRAS SIERRA, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.024.941 de Bogotá D.C, presentó su hoja de vida y soportes, los cuales fueron estudiados, verificados, analizados, según documento de análisis de requisitos que se adjunta y forma parte integral del presente acto, y con el cual se certifica que cumple con los requisitos, competencias y perfil señalados en el Manual de Funciones y Competencias Laborales contenido en la Resolución N° 1073 del veinte (20) de octubre de 2021, y demás normas y disposiciones concordantes, por lo tanto, es procedente realizar el nombramiento con carácter provisional para la señora CLARA JANETH PORRAS SIERRA, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.024.941 de Bogotá D.C.

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**Artículo 1. Nombramiento en Provisionalidad.** Nombrar con carácter PROVISIONAL a la señora CLARA JANETH PORRAS SIERRA, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.024.941 de Bogotá D.C, en el empleo de planta global denominado Auxiliar Administrativo, Código: 407, Grado: 02, ubicado en la Subdirección de las Artes – Gerencia de las Artes Plásticas y Visuales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, con una asignación básica mensual de DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.291.194), según lo establecido en la Resolución N° 252 del 16 de abril de 2024.

**Artículo 2. Lugar de desempeño del cargo.** La señora CLARA JANETH PORRAS SIERRA, desempeñará sus funciones en la ciudad de Bogotá, D.C., en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes en la Subdirección de las Artes – Gerencia de las Artes Plásticas y Visuales.

**Artículo 3. Comunicaciones.** Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano y a la Subdirección de las Artes – Gerencia de las Artes Plásticas y Visuales.

**Artículo 4. Notificaciones.** Notificar la presente resolución a la señora CLARA JANETH PORRAS SIERRA, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.024.941.

**Artículo 5. Publicaciones.** Publicar el presente acto administrativo en la página web de la entidad.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN N° 702**  
( 22 - Jul - 2024 )

*“Por la cual se hace un nombramiento provisional en la planta global del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”*

**Artículo 6. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C. 22 - Jul - 2024

  
**MARÍA CLAUDIA PARIÁS DURÁN**  
Directora General

*El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:*

Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Proyectó Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano:	Jorge Andrés Barros Gutierrez – Contratista Talento Humano	
Revisó-Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano:	Karen Charlot Santisteban – Contratista Talento Humano	
Revisó -Subdirección Administrativa y Financiera	Mónica Andrea González Osorio- Contratista Subdirección Administrativa y Financiera	
Aprobó -Subdirección Administrativa y Financiera	Andrés Felipe Albarracín Rodríguez- Subdirector Administrativo y Financiero	
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles – Contratista- Oficina Asesora Jurídica	
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mónica Nieto Rojas- Contratista Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó Oficina Asesora Jurídica:	Heidy Yobanna Moreno Moreno– Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó Dirección General:	Juana Emilia Andrade- Contratista Dirección General	

